

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

498-23

Salta, 24 AGO 2023
Expediente N° 12.614/22

VISTO la Resolución N° D-353/23 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita al Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio - Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ampliación del Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por el Sr. José Javier CASULA.

Que se notificó a los miembros del Jurado, mediante correo electrónico el 26 de Junio del corriente año, constancia que obra en fs. 244 del presente expediente.

Que el jurado Lic. María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ presentó una nota en la cual solicita suspensión de los plazos establecidos en la Resolución N° D-353/23, a fin de poder cumplir con la información solicitada por la Dirección de Auditoría.

Que ante la nota presentada, la Sra. Vice-Decana de esta Facultad, Prof. Nancy CARDOZO, gira las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica para solicitar procedimiento a seguir en relación a lo solicitado por la Lic. Ibañez Alvarez.

Que Asesoría Jurídica, en el Dictamen N° 21.828 expresa que: el reglamento no prevé la solicitud de suspensión de plazos planteado por uno de los jurados, por lo que, hacer lugar a la misma o no, es una cuestión discrecional de la autoridad, por lo que se aconseja resolver fundamentalmente al respecto.

Que los plazos de la resolución antes mencionada vencieron, por lo tanto es necesario solicitar una nueva ampliación del Dictamen en virtud de la impugnación presentada por el Sr. José Javier CASULA, a través de un acto administrativo.

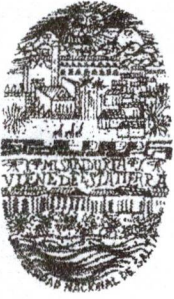
Que ante lo expuesto, el Sr. Decano sugiere que corresponde una emisión de un nuevo acto administrativo.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° D-353/23, por los motivos expuestos en el exordio.



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

498-23

24 AGO 2023


Salta,
Expediente N° 12.614/22

ARTICULO 2°: Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Jefe del Departamento de Patrimonio - Categoría 03, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, ampliación del Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por el Sr. José Javier CASULA.


ARTICULO 3°: Determinar que el Jurado deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 33 inciso b) del Reglamento de Concurso - Res. CS. N° 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Postulantes, Asesoría Jurídica y siga a los Miembros del Tribunal Evaluador para su ampliación de dictamen.-

img
jdt


Lic. NÉILDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa